



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°059-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 13 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°080-2024-GM/MDCG de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, el INFORME N°168-2024-GPP-MDCG, de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con respecto a la modificación presupuestal en el Nivel Institucional - Crédito Suplementario - Saldo de Balance, en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el importe de S/. 223,719.00 Soles, para Gasto de Inversión y Gasto Corriente y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su Artículo 26, describe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444;

Que, en el Artículo 46°, inciso 1 señala que los créditos suplementarios, constituyen incrementos a los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, asimismo, en el Artículo 50, numeral 50.1, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular.

Que, de la misma manera, el Saldo de Balance son los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.



Que, según **DECRETO SUPREMO N°006-2024-EF**, de fecha 31 de enero 2024, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en diversos Gobiernos Nacionales, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición, cuyos montos se detallan en el Anexo N° III "Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos Públicos para financiar Gastos Corriente en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales 2024.



Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024.



Que, en la Directiva N.º0001-2024-EF/50.01; "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado por Resolución Directoral N.º0009-2024-EF/50.01, en el CAPITULO IV, SUB CAPITULO IV de la "Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales" en el Artículo 28, sobre Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 28.1, inciso c) menciona que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, MÁXIME el INFORME N°168-2024-GPP-MDCG, de fecha 13 de febrero del 2024, según D.S N° 006-2024-EF, que establece los Límites Máximos de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Incorporación por SALDO DE BALANCE en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinado en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el importe de S/. 223,719.00 Soles, para su incorporación en el mes de febrero 2024, según pantalla se adjunta cuadro:



INCORPORACION POR SALDO DE BALANCE			
RUBRO 07 FONCOMUN			
GASTO DE INVERSION			
META	CLASIFICADOR	CONCEPTO	IMPORTE
014	2.6.2 2.4 4	BIENES	118,194.00
014	2.6.2 2.4 5	SERVICIOS	30,261.00
SUB TOTAL GASTO DE INVERSION			148,455.00
GASTO CORRIENTE			
003	2.3.1 2.1 1	Vestuario	4,473.00
003	2.3.1 2.1 3	Calzado	4,410.00
003	2.3.1 6.1 4	Accesorio de seguridad	2,160.00
006	2.3.1 3.1 1	Combustible	24,875.00
006	2.3.2 7.11 6	Servicios de impresiones	2,000.00
011	2.3.2 7.11	Consultoria PJ	15,200.00
018	2.3.2 7.11 5	Servicio de refrigerio	420.00
022	2.3.2 2.4 1	Servicio de publicidad	400.00
022	2.3.2 7.1 4.98	Otros servicios tec profesio	4,000.00
024	2.3.2 7.11	Consultoria PJ	6,750.00
024	2.3.2 7.11 99	Servicios Diversos	3,000.00
026	2.3.2 4.7 1	Servicio mantenimiento maquinaria	1,950.00
036	2.3.1 1.1 1	Alimentos y bebidas	1,800.00
036	2.3.2 7.11 5	Servicio de refrigerio	910.00
037	2.4.1 3.1 4	Transferencias al IVP	2,916.00
SUB TOTAL GASTO CORRIENTE			75,264.00
TOTAL			223,719.00



Que, así mismo, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes indicados en los párrafos anteriores y con el Visado de secretaría general.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORÍZASE**, la incorporación de SALDO DE BALANCE en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el importe de S/. 223,719.00 Soles para Gasto Corriente y Gasto de Inversión, en virtud al Decreto Supremo N°006-2024-EF. Se adjunta cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INCORPORACION POR SALDO DE BALANCE			
RUBRO 07 FONCOMUN			
INGRESOS			
1.9.1 1.1 1	SALDO DE BALANCE		223,719.00
GASTO DE INVERSION			
META	CLASIFICADOR	CONCEPTO	IMPORTE
014	2.6.2 2.4 4	BIENES	118,194.00
014	2.6.2 2.4 5	SERVICIOS	30,261.00
SUB TOTAL GASTO DE INVERSION			148,455.00
GASTO CORRIENTE			
003	2.3.1 2.1 1	Vestuario	4,473.00
003	2.3.1 2.1 3	Calzado	4,410.00
003	2.3.1 6.1 4	Accesorio de seguridad	2,160.00
006	2.3.1 3.1 1	Combustible	24,875.00
006	2.3.2 7.11 6	Servicios de impresiones	2,000.00
011	2.3.2 7.11	Consultoria PJ	15,200.00
018	2.3.2 7.11 5	Servicio de refrigerio	420.00
022	2.3.2 2.4 1	Servicio de publicidad	400.00
022	2.3.2 7.1 4.98	Otros servicios tec profesio	4,000.00
024	2.3.2 7.11	Consultoria PJ	6,750.00
024	2.3.2 7.11 99	Servicios Diversos	3,000.00
026	2.3.2 4.7 1	Servicio mantenimiento maquinaria	1,950.00
036	2.3.1 1.1 1	Alimentos y bebidas	1,800.00
036	2.3.2 7.11 5	Servicio de refrigerio	910.00
037	2.4.1 3.1 4	Transferencias al IVP	2,916.00
SUB TOTAL GASTO CORRIENTE			75,264.00
TOTAL			223,719.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" de TIPO 002 (crédito suplementario por saldo de balance) de acuerdo a la NOTA MODIFICACION PRESUPUESTAL N°000157, 000158 y 000159, del Rubro 07- Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), emitida en el mes de febrero 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°174-2023-MDCG/A, de fecha 25 de abril de 2023, así como la DIRECTIVA N°002-2023-MDCG "DIRECTIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE".

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonathan E. Ubalde Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 4